



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 151-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 549-2024-GRA/PEMS-OA e Informe N° 1009-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 18 de junio del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1009-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 18 de junio del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección de Consultores Individuales N° 001-2024-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de 01 Especialista en Materia Laboral y Trámites de Expedientes Judiciales para el PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

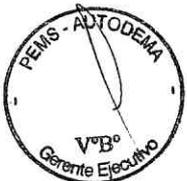
Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 13 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Contratación de Consultores Individuales N° 001-2024-GRA-AUTODEMA para la Contratación de Servicio de Consultoría para 01 Especialista en Materia Laboral y Trámites de Expedientes Judiciales para el PEMS-AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Abog Jefferson Valdeiglesias Sánchez	41541985	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	Abog. César Mauro Flores Villanueva	29685366	Abogado Oficina Asesoría Jurídica
3	Segundo Miembro	Sr José Alejandro Flores Condori	72676382	Encargado del Area de Servicios de la Unidad de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Econ. Delia Tatiana Amado Osorio	29562677	Especialista en Programación y Presupuesto
2	Primer Miembro Suplente	Asist. Soc. Lourdes Marluber Rodríguez Ayala	29603193	Unidad de Recursos Humanos
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiuno (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO



DOC. 7099647
EXP. 4271937